

TEMPORADA
2025/26



BASES DE COMPETICIÓN

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES
INFANTIL, CADETE y JUNIOR





INDICE

1. BASES COMPETICIÓN.....	2
1.1 INSCRIPCIÓN	2
1.2 COMPOSICIÓN	2
1.3 PARTICIPACIÓN.....	2
SISTEMA DE COMPETICIÓN	3
1.4 FECHAS	8
1.5 DISPOSICIONES FINALES	8
1.5.1 Jugadores.....	8
1.5.2 Arbitrajes.....	8
2. NORMATIVA.....	11
ASPECTOS GENERALES.....	11
2.1. FASE AUTONÓMICA.....	11
2.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA.....	11
2.3 MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN	12
2.4 PREMIOS	13
2.5 LICENCIAS	13
2.5.1 JUGADORES.....	13
2.5.2 ÁRBITROS	14
2.5.3 REGLAMENTO	14
2.5.4 BALÓN OFICIAL DE JUEGO.....	14
2.5.5 SORTEO, CALENDARIO Y HORARIOS.....	15
2.5.6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	15
2.5.7 ACTA OFICIAL	15
2.5.8 UNIFORMES DE JUEGO	15
2.5.9 RÉGIMEN DISCIPLINARIO	15



1. BASES COMPETICIÓN

1.1 INSCRIPCIÓN

Para poder participar en esta Competición, los Equipos deberán haber sido inscritos en la FEB, a través de sus Federaciones Autonómicas.

Asimismo, antes del inicio de cada uno de los campeonatos, los clubes clasificados deberán abonar al Departamento Financiero de la FEB las siguientes cuotas de inscripción:

- Campeonato de España JUNIOR (Masculino y Femenino): TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (325 €).
- Campeonato de España CADETE (Masculino y Femenino): DOSCIENTOS EUROS (200 €).
- Campeonato de España INFANTIL (Masculino y Femenino): CIEN EUROS (100 €).

El ingreso deberá realizarse mediante transferencia bancaria en el número de cuenta:

CAIXABANK ES78 2100 8646 9502 0008 9639

1.2 COMPOSICIÓN

La FEB organizará para la presente temporada las siguientes ediciones de los Campeonatos de España de Clubes:

- ✓ LIII Campeonato de España JUNIOR MASCULINO
- ✓ XLV Campeonato de España JUNIOR FEMENINO
- ✓ XXVII Campeonato de España CADETE MASCULINO
- ✓ XXVII Campeonato de España CADETE FEMENINO
- ✓ XLVI Campeonato de España INFANTIL MASCULINO
- ✓ XXXI Campeonato de España INFANTIL FEMENINO

1.3 PARTICIPACIÓN

Disputarán esta Fase los siguientes Equipos:

- 1.- Los diecinueve (19) equipos Campeones de cada una de las Federaciones Autonómicas.
- 2.- Los ocho (8) equipos subcampeones de las Federaciones Autonómicas con mayor número de licencias en la categoría a la que corresponda el Campeonato en cuestión. Siempre con referencia a la temporada anterior.



- 3.- Un equipo de la Federación que sea Sede del Campeonato.
- 4.- Los cuatro (4) equipos siguientes en la clasificación, de las Autonomías cuyos equipos obtuvieron uno de los cuatro (4) primeros puestos del Campeonato de la categoría de la temporada anterior.

La FEB comunicará a las Federaciones Autonómicas el 2 de febrero de 2026 el nº de plazas que corresponde a cada una en función de los criterios establecidos anteriormente.

Cada Federación Autónoma solo podrá clasificar como máximo 3 equipos, por lo que en caso de que entre los criterios hubiera equipos que, al dar el derecho, hicieran que se clasificaran 4 equipos, esto no se producirá trasladando ese derecho al siguiente y así sucesivamente hasta otorgar los 4 equipos a los que se hace referencia en el apartado 4.

Para aquellas vacantes que se produjeran por renuncia de los equipos clasificados de una Federación Autónoma, se aplicará el siguiente criterio:

- ✓ **1ª Vacante:** Siguiendo FFAA por nº de licencias a la ya asignada en el apartado 2.-
- ✓ **2ª Vacante:** Siguiendo FFAA por nº de licencias a la ya asignada en el apartado 2.-
- ✓ **3ª Vacante:** Siguiendo equipo según clasificación año anterior al ya asignado apartado 4.-
- ✓ **4ª Vacante:** Siguiendo equipo según clasificación año anterior al ya asignado apartado 4.-

Y así sucesivamente.

Las vacantes se cubrirán antes del día del Sorteo y a partir de ahí se establecerá el Ranking definitivo. Si se produce alguna vacante después del Sorteo, se cambiará equipo por equipo. Si participa un equipo de una Federación que la Temporada anterior no participó, entrará con Ranking 0, quedando encuadrado dentro del último bombo.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Primera Fase:

Los 32 equipos se dividirán en ocho (8) Grupos de cuatro (4) equipos cada uno, disputándose una liga todos contra todos, a una vuelta dentro de cada grupo, en las tres (3) primeras jornadas del Campeonato.

Sistema de formación de los grupos:

- 1) Elaborar un Ranking del 1 al 32 con los equipos que les corresponde participar en esta temporada 2025-2026 en el Campeonato de España, según las Bases de Competición y con el baremo de la clasificación de la pasada temporada.



Si en la fecha marcada para realizar el sorteo no se conocieran los equipos clasificados de cualquier Federación Autonómica, el sorteo se celebrará igualmente completándose con los nombres de los equipos una vez que se conozcan.

- 2) Una vez elaborado el Ranking asignar al equipo que quedó con el número 1, como cabeza de serie del Grupo A; al número 2 como cabeza de serie del Grupo B; al número 3 como cabeza de serie del Grupo C; al número 4 como cabeza de serie del Grupo D; al número 17 como cabeza de serie del Grupo E; al número 18 como cabeza de serie del Grupo F; al número 19 como cabeza de serie del Grupo G y al número 20 como cabeza de serie del Grupo H.
- 3) Los equipos que ocupen los puestos del 5 al 8, estarán en el bombo 1; los equipos que ocupen los puestos del 9 al 12, estarán en el bombo 2; los equipos que ocupen los puestos del 13 al 16 estarán en el bombo 3; los equipos clasificados del puesto 21 al 24 estarán en el bombo 4. Los equipos clasificados del 25 al 28 estarán en el bombo 5 y los clasificados del puesto 29 al 32 estarán en el bombo 6.
- 4) Para completar los Grupos A, B, C y D se efectuará un sorteo de los bombos 1, 2 y 3 y para completar los Grupos E, F, G y H se efectuará un sorteo de los bombos 4, 5 y 6 asignándoles a cada grupo, un equipo de cada bombo y no pudiendo haber más de un equipo por Comunidad en cada Grupo, así que, en caso de repetir, pasaría el equipo al Grupo siguiente. Tampoco podrán formarse los Grupos A, B, C y D con más de tres primeros Clasificados, en caso que el cuarto equipo fuese también un primer clasificado autonómico, pasaría el equipo al Grupo siguiente. En pos de evitar una situación de imposibilidad material de cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo anterior y en caso de que sea necesario, podrán ubicarse las últimas plazas en un grupo en el que se cumplan todos los requerimientos. Esto podría suceder, por ejemplo, en el siguiente supuesto:
 - Cuando solo falten dos extracciones por realizar y una de ellas contenga un equipo de una Federación Autonómica que ya esté presente en uno de los dos últimos grupos que queden por completar, antes de realizar la extracción, ésta debe ir automáticamente al otro grupo y la extracción restante colocarla directamente en el grupo que queda libre para cumplir los requerimientos del sorteo.
 - Esto también podría suceder cuando falten tres extracciones por realizar en el caso de que en dos de los tres grupos que falten por completar esté representada una misma Federación Autonómica y aún quede un equipo de la misma F.A. en una de las tres bolas que falten por extraer. En ese caso, ese equipo iría directamente al grupo en el que no haya ningún otro equipo de su misma Federación Autonómica y se procedería a realizar las otras dos extracciones.

NOTA: a la hora de elaborar el Ranking donde pone equipos no se refiere a los equipos concretos sino a plazas que corresponden a las Federaciones Autonómicas.



4 Grupos jugarán en horarios de mañana y los otros 4 en horario de tarde, de acuerdo a la siguiente configuración de franjas horarias:

- Grupo A: mañana (10:30 – 12:30)
- Grupo B: tarde (17:00 – 19:00)
- Grupo C: tarde (17:00 – 19:00)
- Grupo D: mañana (10:30 – 12:30)
- Grupo E: tarde (17:00 – 19:00)
- Grupo F: mañana (10:30 – 12:30)
- Grupo G: mañana (10:30 – 12:30)
- Grupo H: tarde (17:00 – 19:00)

Segunda Fase:

Los equipos clasificados en el puesto 4º de los Grupos A, B, C y D y los equipos clasificados en los puestos 2º, 3º y 4º de los Grupos E, F, G y H, terminarán la competición regresando a sus lugares de origen. Los tres primeros clasificados de los Grupos A, B, C y D (12 equipos) y el primer clasificado de los Grupos E, F, G y H (4 equipos) se clasificarán para octavos de final con los emparejamientos que se establecen a continuación:

<u>OCTAVOS DE FINAL</u>	<u>CUARTOS DE FINAL</u>	<u>SEMIFINALES</u>	<u>FINAL</u>
A) 1º A – 3º D	I) Venc. A) – Venc. B)	M) Venc. I) - Venc. J)	O) Venc. M) – Venc. N) 1º y 2º
B) 2º C – 1º H			
C) 2º B – 1º E	J) Venc. C) – Venc. D)		
D) 1º D – 3º A			
E) 1º C – 3º B	K) Venc. E) – Venc. F)	N) Venc. K) – Venc. L)	P) Perd. M) – Perd. N) 3º y 4º
F) 2º A – 1º F			
G) 2º D – 1º G	L) Venc. G) – Venc. H)		
H) 1º B – 3º C			
		<u>Puestos 5º al 8º</u> 5º-6º 7º -8º	



Los horarios de cada una de las eliminatorias serán los siguientes:

Octavos de final:

Eliminatorias A y B: 10:30
Eliminatorias C y D: 12:30
Eliminatorias E y F: 17:00
Eliminatorias G y H: 19:00

Cuartos de final:

Eliminatoria I: 10:30
Eliminatoria J: 12:30
Eliminatoria K: 17:00
Eliminatoria L: 19:00

Puestos del 5º al 8º:

Puestos 7º-8º: 10:30
Puestos 5º-6º: 12:30

Semifinales:

Eliminatoria M: 17:00
Eliminatoria N: 19:00

Partido 3er y 4º puesto:

Eliminatoria P: 10:00 - 10:30

Final:

Eliminatoria O: 12:00 - 12:30

Por motivos organizativos, la FEB podrá variar estos horarios previstos para la fase de grupos y la segunda fase, considerándose definitivos los horarios que figuren en el Calendario Oficial de cada campeonato, que se publicará el martes de la semana anterior al comienzo del mismo tras la realización del sorteo.



La clasificación Final se obtendrá de la siguiente forma:

1º y 2º.- Vencedor y perdedor de la Final respectivamente.

3º y 4º.- Vencedor y perdedor del encuentro que se celebre con los dos perdedores de las semifinales

5º y 6º.- Vencedor y perdedor del encuentro 5º - 6º respectivamente.

7º y 8º.- Vencedor y perdedor del encuentro 7º - 8º respectivamente.

Para determinar los equipos que participarán en estos encuentros (5º-6º y 7º-8º), se establecerá un orden entre los cuatro equipos perdedores de los encuentros de cuartos de final, en el que primero se tendrá en cuenta los equipos que provengan de los Grupos A, B, C y D. A continuación, se atenderá al número de victorias y derrotas desde el inicio del campeonato, y, por último, se aplicará lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones (siempre proporcional al número de equipos inscritos). Después, se ordenarán los equipos que provengan de los Grupos E, F, G y H siguiendo los criterios mencionados anteriormente.

9º al 16º.- Ocuparán estos puestos los equipos que hayan perdido los cruces de octavos de final. Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta a todos los equipos que vienen de los Grupos A, B, C y D y se hará una clasificación entre ellos y se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos). Después, se ordenarán los equipos que provengan de los Grupos E, F, G y H siguiendo los criterios mencionados anteriormente.

17º al 20º.- Estos puestos los ocuparán los 4 últimos clasificados de los Grupos A, B, C y D al término de la primera fase.

Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).

21º al 32º.- Ocuparán estos puestos los clasificados en los puestos 2º, 3º y 4º de los grupos E, F, G y H al término de la primera fase.

Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).



1.4 FECHAS

CAMPEONATO	FASE AUTONÓMICA	FASE FINAL
JUNIOR MASC.	12/04/2026	26/04-02/05/2026
JUNIOR FEM.		
JUNIOR MASC.	05/04/2026	<i>En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Junior de la Eurolliga y éste coincida con la celebración de nuestra Fase Final la fecha será</i> 21/04-28/04/2026
CADETE MASC.	03/05/2026	17-23/05/2026
CADETE FEM.		
INFANTIL MASC.	17/05/2026	31/05/2026-06/06/2026
INFANTIL FEM.		

Las fases finales autonómicas deberán disputarse obligatoriamente en las fechas estipuladas (o previamente) en la presente normativa, sin excepción. Cada federación autonómica deberá enviar la relación de los equipos clasificados correspondientes el lunes siguiente a la finalización de dicha fase final, previamente a la realización del sorteo de cada campeonato.

1.5 DISPOSICIONES FINALES

1.5.1 Jugadores

Para estas Categorías las edades son las reflejadas en el Art. 22 del Reglamento General.

CATEGORIA JUNIOR	CATEGORIA CADETE	CATEGORIA INFANTIL
Nacidos en 2008 y 2009	Nacidos en 2010 y 2011	Nacidos en 2012-2013

1.5.2 Arbitrajes

Los árbitros serán designados por la FEB.

Los equipos participantes se harán cargo de los gastos de los Oficiales de Mesa (3 primeros días) que incluye compensaciones arbitrales y el resto de gastos si los hubiere.



Esta cantidad será recogida en la Circular del Campeonato y deberá abonarse antes del comienzo del mismo a la Federación Autónoma sede en el número de cuenta que venga reflejado en la propia Circular.

Los equipos abonarán los gastos de los árbitros FEB que sean designados. Los árbitros de carácter autonómico no percibirán compensaciones, teniendo la consideración de Curso de Detección.

EN CADA CAMPEONATO:

La FEB se hará cargo de:

- ✓ Gastos de desplazamiento, estancia y derechos de un técnico por cada pista para atender los Cursos de Detección.

<u>JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO</u>							
DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES							
Arb.Pr. 200 Por Campeonato hasta octavos	Arb.Aux.. 200 Por Campeonato hasta octavos	Anotad 20,00	Ayud. Anotad 20,00	Crono 20,00	24* 20,00	Cmtes. 27,00	
Arb.Pr. 300 Por Campeonato hasta final	Arb.Aux.. 300 Por Campeonato hasta final						
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES							
Arb. Principal. 9,00 (*)		Arb. Auxiliar 9,00 (*)		Oficial Mesa 9,00		TOTALES 27,00	
<u>CADETE MASCULINO Y FEMENINO</u>							
DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES							
Arb.Pr. 195,00 Por Campeonato	Arb.Aux.. 195€,00 Por Campeonato	Anotad 14,00	Ayud. Anotad 14,00	Crono 14,00	24* 14,00	Cmtes. 24,00	
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES							
Arb. Principal. 8,00 (*)		Arb. Auxiliar 8,00 (*)		Oficial Mesa 8,00		TOTALES 24,00	



<u>INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO</u>							
DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES							
Arb.Pr. 180,00 Por Campeonato	Arb.Aux. 180,00 Por Campeonato	Anotad 14,00	Ayud. Anotad 14,00	Crono 14,00	24* 14,00	Cmtes. 24,00	
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES							
Arb. Principal. 8,00		Arb. Auxiliar 8,00		Oficial Mesa 8,00		TOTALES 24,00	



2. NORMATIVA

ASPECTOS GENERALES

Los Campeonatos de España (Junior, Cadete, Infantil) de Clubes son una competición oficial de baloncesto, de ámbito estatal cuya organización corresponde a la FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO (FEB) de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con las Bases de Competición.

El Campeonato consta de dos Fases:

2.1. FASE AUTONÓMICA

Esta Fase será regulada por cada Federación Autonómica. Determinará los clasificados para la Fase Final.

Cada Federación Autonómica deberá disputar su Fase Final Autonómica con un mínimo **dos semanas de anterioridad** a la fecha de inicio del Campeonato de España correspondiente, en las fechas establecidas en el apartado 1.4. de estas Bases de Competición.

2.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA

Los equipos que disputen este Campeonato serán los que obtengan la clasificación según detallan las Bases.

La FEB será la responsable de la gestión de la organización de la Fase Final del Campeonato. Los tres primeros días del Campeonato se disputarán en 4 pistas de juego.

Las distintas Federaciones, Clubes, equipos u otros organismos, podrán a través de las primeras solicitar a la FEB la organización de las Fases Finales del Campeonato correspondiente según detalla el Artículo 158 del Reglamento General y de Competiciones y las Circulares que se emiten desde Secretaria General detallando las condiciones de organización del mismo.

La FEB únicamente subvencionará las estancias de los Equipos participantes en la Fase Final (2ª Fase a partir del 4 día del Campeonato) con arreglo a los siguientes criterios: (6,01 Euros/persona/día) con un máximo de 15 personas con licencia por Equipo (12 Jugadores como máximo, más tres Técnicos).

El pliego de condiciones de Organización detallará, a título enunciativo y no limitativo, que la Sede se hará cargo de:



- ✓ Gastos Personal FEB (hasta un máximo de 10 personas alojamiento, manutención y desplazamiento).
- ✓ Transporte interno Árbitros y Técnicos arbitrales durante todo el Campeonato.
- ✓ Emisión por streaming de todos los partidos.
- ✓ Oferta Hotelera a precio pactado (La Sede y la FEB pactarán los precios).
- ✓ Seguros.
- ✓ Cartelería, taquillaje y promoción.
- ✓ Tema médico (según Normativas Autonómicas).
- ✓ Médico y ambulancia
- ✓ Derechos de arbitraje de la 2ª Fase (desde octavos)
- ✓ Alojamiento y gastos de manutención durante la Segunda Fase del Campeonato:
 - 20 árbitros y 4 técnicos arbitrales el día de octavos de final (podrán ser menos técnicos en función del número de pistas por pabellón que existan en cada campeonato).
 - 8 árbitros y 2 técnicos hasta la finalización del Campeonato (12 árbitros y 2 técnicos en los CE de Clubes Junior).
- ✓ Gastos de los oficiales de mesa durante la Segunda Fase (compensación y los gastos de desplazamiento y estancia cuando fuera necesaria).

2.3 MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN

La Sede designará como mínimo un médico por Pabellón, los cuales se darán a conocer al inicio de cada partido.

En la instalación se habilitará una enfermería que reúna los requisitos mínimos (según Normativa CCAA), y deberán tenerse a disposición cualquier tipo de material médico y fármacos de uso habitual para situaciones de emergencia no vitales (hemorragias nasales, traumatismos oculares y dolores de cualquier tipo). En todos los partidos deberá contarse con un dispositivo de traslado efectivo de urgencia al centro hospitalario más cercano, debiendo este estar debidamente medicalizado, en caso de no contar el pabellón con los dispositivos de emergencia mínimos de soporte vital avanzado.



2.4 PREMIOS

En las Fases Finales de los Campeonatos de España, la FEB proveerá a la Sede sin cargo alguno, los siguientes premios:

- A) Dieciocho medallas para el Equipo situado en primer lugar y un trofeo.
- B) Dieciocho medallas para el Equipo situado en segundo lugar y un trofeo.
- C) Dieciocho medallas para el Equipo situado en tercer lugar y un trofeo.
- D) Medallas conmemorativas para cada Equipo que no haya obtenido medalla por clasificación deportiva.
- E) Un premio al mejor jugador de la final.
- F) Un premio al mejor pasador, mejor reboteador, mejor encestador y jugador más valioso del campeonato.

2.5 LICENCIAS

2.5.1 JUGADORES

Únicamente compete a la Federación Española de Baloncesto la autorización de la licencia de los Jugadores. Solo se autorizarán las licencias de aquellos jugadores que hayan sido dados de alta por sus clubes respectivos antes de las 14.00 horas peninsulares del 27 de febrero, lo que se acreditará mediante la oportuna comunicación a la FEB en dicha fecha.

Una semana antes del inicio del Campeonato los equipos deberán haber remitido la inscripción de los 12 jugadores definitivos, así como los Componentes del equipo Técnico (Entrenadores, Preparadores Físicos, Médicos, Fisioterapeutas y Delegados). Solo se permitirán cambios por lesión acreditada documentalmente ante la Secretaría General de la FEB, en las 72 horas anteriores al inicio de la competición.

Podrán participar en las Fases Finales Campeonatos de España aquellos jugadores que cumplan con los requisitos del transfer internacional (o consulta negativa de licencia de la federación del país de origen) y residencia legal en España, dispuestos ambos en el artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones. Además, cada equipo deberá inscribir en las plantillas de los Campeonatos de España un mínimo de 8 jugadores de formación que hayan estado inscritos:

- ✓ Al menos 4 temporadas en competiciones FEB, para los Campeonatos Junior.
- ✓ Al menos 3 temporadas en competiciones FEB, para los Campeonatos Cadetes.
- La presente temporada se tendrá en cuenta en el cómputo del mínimo de temporadas de formación exigidas.



- Aquellos jugadores de categoría inferior que participen en un Campeonato de España de categoría superior, serán calificados como jugadores de formación si cumplen con el mínimo de temporadas en competiciones FEB exigido en el Campeonato de España que le corresponda por edad.

Para todos los participantes es obligatoria la presentación del original del D.N.I o el original del pasaporte, el Tríptico del Equipo sellado y autorizado por el departamento de licencias de la FEB, así como la categoría federativa.

NOTA: No podrán participar aquellos jugadores que tengan licencia en el mismo club, pero jueguen en otro equipo y durante la temporada hayan competido entre ellos.

2.5.2 ÁRBITROS

El Área de Árbitros FEB será la responsable del nombramiento de los árbitros participantes y de las designaciones en los partidos.

2.5.3 REGLAMENTO

Infantil

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto:

1. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos o más, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:
 - Las faltas, tanto individuales como de equipo se seguirán contabilizando sin anotar en el acta.
 - En los tiempos muertos se parará el reloj.
 - Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Disciplinario correspondiente.
2. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

2.5.4 BALÓN OFICIAL DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca Wilson Modelo EVO NXT 7 FEB, en categoría masculina y Wilson Modelo EVO NXT 6 FEB en categoría femenina, será obligatorio presentarlo para su utilización tanto



en el calentamiento anterior al encuentro (7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

2.5.5 SORTEO, CALENDARIO Y HORARIOS

El sorteo y la confección de los calendarios los realizará la FEB, en consenso con la Sede, y deberá celebrarse con antelación suficiente al comienzo de cada uno de los campeonatos. En la última jornada todos los horarios serán de mañana.

En caso de que algún equipo participante en estos Campeonatos se clasificara para el Torneo Junior de la Euroliga representando al Baloncesto Español, la FEB estará facultada para adecuar el calendario de los encuentros de la Primera Fase.

2.5.6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Desde la oficina del Campeonato se comunicará después de finalizar cada jornada de la Competición, las clasificaciones y resultados que se produzcan a la FEB y a las Federaciones Autonómicas.

La Sede grabará todos los encuentros del Campeonato, facilitando el acceso a la visualización y descarga de la totalidad de los partidos que se disputan en el Campeonato, tras la finalización de los mismos, a cada uno de los equipos participantes, al equipo arbitral y a la FEB.

2.5.7 ACTA OFICIAL

Se habilitará junto a la mesa de anotadores todo lo necesario para realización del acta y estadística digital: mesa, sillas y dispositivo electrónico con la aplicación necesaria para la realización del acta digital instalada y actualizada.

2.5.8 UNIFORMES DE JUEGO

En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados: en consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura. El color de las equipaciones lo establecerá la FEB. En caso de que pueda inducir a confusión, está obligado a cambiar su equipación el equipo que actúe en condición visitante.

2.5.9 RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los equipos participantes en este Campeonato de España se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto aprobados por el Consejo Superior de Deportes.



No estará permitido el uso de bocinas de gas, sirenas, silbatos y aparatos o mecanismos similares, que impidan el normal desarrollo de los partidos. En ese caso, cualquiera de estos instrumentos podrá ser retirado por el personal de la organización.